



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

**SANCIONADOR:**

PS-38/2019

**DENUNCIANTE:**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DENUNCIADO:**

MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA  
Y OTROS.

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**

IEEBC/CDEI/PES03/2019

**MAGISTRADA PONENTE:**

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, seis de agosto de dos mil diecinueve.- -**

Visto el estado que guarda el presente asunto, se advierte que mediante proveído de veintiséis de julio del dos mil diecinueve<sup>1</sup> se requirió a la autoridad instructora para que se manifestara de todos y cada uno de los medios de prueba que obran en el expediente, particularmente de los recabados por su conducto, en los siguientes términos: -----

1. **Documental Pública.** Consistente en los oficios IEEBC/CDI/488/2019, IEEBC/CDI/489/2019, IEEBC/CDI/490/2019, IEEBC/CDI/491/2019, IEEBC/CDI/492/2019, IEEBC/CDI/493/2019 e IEEBC/CDI/494/2019, todos de dieciocho de mayo.
2. **Documental Pública.** Consistente en el acta circunstanciada identificada con el número IEEBC/CDE01/AC01/19-05-2019, de diecinueve de mayo.
3. **Documental Pública.** Consistente en el oficio IEEBC/CDI/502/2019 de veinte de mayo, dirigido al Director de Administración Urbana del Municipio de Mexicali.
4. **Documental Pública.** Consistente en oficio DAU/JUR/304/2019, de veintidós de mayo signado por el Director de Administración Urbana del XXII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
5. **Documental Pública.** Consistente en los oficios IEEBC/CDEI/542/2019 e IEEBC/CDEI/543/2019, ambos de



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

<sup>1</sup> Las fechas que se citan en este proveído corresponden al año dos mil diecinueve, salvo mención expresa en contrario.

veintitrés de mayo, dirigidos a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Mexicali, Baja California, respectivamente.

6. **Documental Pública.** Consistente en los oficios 002027 de veintiocho de mayo, signado por el Director de Ordenamiento Territorial, Vivienda, Estudios y Proyectos, de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; y el oficio 6.2.305.UAJ.-D.C.-1109/2019 de veintiocho de mayo, signado por la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos Centro SCT Baja California.
7. **Documental Pública.** Consistente en los oficios IEEBC/CDEI/538/2019, IEEBC/CDEI/539/2019, IEEBC/CDEI/540/2019 e IEEBC/CDEI/541/2019, todos de veintitrés de mayo.
8. **Documental Privada.** Consistentes en los escritos, de veinticinco de mayo, signado por quien se ostenta como representante del partido político MORENA; y, de veintisiete de mayo, signado por quien se ostenta como representante del Partido Verde Ecologista de México.
9. **Documental Pública.** Consistente en los oficios IEEBC/CDEI/560/2019 e IEEBC/CDEI/561/2019, ambos de fecha veintiséis de mayo.
10. **Documental Privada.** Consistente en el escrito de veintiocho de mayo, signado por Marina del Pilar Ávila Olmeda.
11. **Documental Pública.** Consistente en las constancias de emplazamiento con números de oficio IEEBC/CDEI/591/2019, IEEBC/CDEI/592/2019, IEEBC/CDEI/593/2019, IEEBC/CDEI/594/2019, IEEBC/CDEI/595/2019, IEEBC/CDEI/596/2019 e IEEBC/CDEI/597/2019, todos de veintinueve de mayo.
12. **Documental Pública.** Consistente en el Punto de Acuerdo emitido con motivo de la solicitud de medidas cautelares formuladas por el denunciante dentro del procedimiento especial sancionador.
13. **Documental Privada.** Consistente en el escrito de treinta de mayo, signado por quien se ostenta como representante suplente del partido político Transformemos; y los escritos de uno de junio, signados por quien se ostenta como



TOTAL  
CINCO  
PUNTO

67



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

representante de MORENA y Marina del Pilar Ávila Olmeda;  
por los cuales comparecen a formular alegatos.

**14. Documental Pública.** Consistentes en la reexpedición de los  
oficios IEEBC/CDEI/502/2019, IEEBC/CDEI/538/2019,  
IEEBC/CDEI/539/2019, IEEBC/CDEI/540/2019,  
IEEBC/CDEI/541/2019, IEEBC/CDEI/542/2019,  
IEEBC/CDEI/543/2019, IEEBC/CDEI/560/2019,  
IEEBC/CDEI/561/2019, todos de fecha diez de julio.

**15. Documental Pública.** Consistente en las invitaciones  
formuladas a las partes para que comparezcan a la diligencia  
de reconocimiento o inspección judicial de doce de julio,  
mediante los oficios IEEBC/CDEI/740/2019,  
IEEBC/CDEI/741/2019, IEEBC/CDEI/742/2019,  
IEEBC/CDEI/743/2019, IEEBC/CDEI/744/2019,  
IEEBC/CDEI/745/2019, e IEEBC/CDEI/746/2019, todos de  
diez de julio.

**16. Documental Pública.** Consistente en el Acta circunstanciada  
número IEEBC/CDE01/AC08/12-07-2019 de doce de julio.

**17. Documental Pública.** Consistente en los oficios  
IEEBC/CDEI/747/2019, IEEBC/CDEI/748/2019 e  
IEEBC/CDEI/749/2019, todos de fecha doce de julio.

**18. Documental Pública.** Consistente en el oficio  
DAU/JUR/515/2019, de quince de julio, signado por el Director  
de Administración Urbana del XXII Ayuntamiento de Mexicali,  
Baja California.

**19. Documental Pública.** Consistente en los oficios 002675 y  
002676, ambos de quince de julio, signados por el Director de  
Ordenamiento Territorial, Vivienda, Estudios y Proyectos, de  
la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado  
de Baja California.

**20. Documental Pública.** Consistente en el oficio 280, de doce de  
julio, signado por el Director General del Organismo de  
Cuenca Peninsular de Baja California.

**21. Documental Pública.** Consistente en el oficio DDJ-AML-  
168/2019, de quince de julio, signado por el Jefe de  
Departamento Jurídico Divisional, de la Comisión Federal de  
Electricidad.

**22. Documental Pública.** Consistente en los oficios de  
emplazamiento a las partes y citatorio al denunciante,



números, IEEBC/CDEI/768/2019, IEEBC/CDEI/769/2019,  
IEEBC/CDEI/770/2019, IEEBC/CDEI/771/2019,  
IEEBC/CDEI/772/2019, IEEBC/CDEI/773/2019,  
IEEBC/CDEI/774/2019, todos de dieciséis de julio.

**23. Documental Privada.** Consistente en los escritos de alegatos, presentados el dieciocho de julio, signados por quienes se ostentan como representantes de los partidos políticos MORENA y Transformemos, y el presentado el diecinueve de julio, signado por la representante propietario del Partido Acción Nacional.-----

Con relación al seguimiento dado por la autoridad integradora en atención a los efectos precisados en la reposición del procedimiento ordenado mediante acuerdo de veintiséis de julio por esta autoridad, se advierte de constancias, lo siguiente:-----

a) **Proveído de veintiséis de julio**, en el que el Consejo Distrital Electoral I, del Instituto Estatal Electoral de Baja California,<sup>2</sup> tuvo por recibidos los autos originales del expediente en el que se actúa, ordenando a efecto de cumplir con lo indicado, dejar sin efectos los puntos de acuerdo CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO y DÉCIMO QUINTO, del proveído de dieciséis de julio, y señalando nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos las doce horas del veintinueve de julio, realizando los emplazamientos y citatorio correspondientes.-----

b) **Acta de Audiencia de Pruebas y Alegatos**, celebrada a las doce horas del veintinueve de julio, de la que sobresale la mención de las pruebas ofrecidas por el denunciante, el partido político MORENA y las recabadas por dicha autoridad, continuando con el desarrollo de la misma hasta darla por concluida, además de recaer proveído en la misma fecha, en el que se proveyó en el punto primero de acuerdo, la orden para que fuese turnado el expediente a esta instancia, acompañado del informe circunstanciado en relación con los



Handwritten signature

<sup>2</sup> En adelante se denominará Consejo Distrital.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

hechos que dieron origen al procedimiento especial sancionador que nos ocupa.-----

Del análisis comparativo del requerimiento realizado al Consejo Distrital y las actuaciones remitidas por éste, cuya descripción se relató en los párrafos que anteceden, se observa que, fue atendido de conformidad con las posibilidades materiales en los términos ordenados, cumpliendo en la medida de la posibilidad material con lo ordenado en el proveído del veintiséis de julio por este Tribunal.---

Por lo que, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se

-----**ACUERDA:**-----

**PRIMERO.** Se tiene al I Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por auto de veintiséis de julio, en que se ordenó la reposición del Procedimiento Especial Sancionador que dio origen al presente expediente.-----

**SEGUNDO.** Se declara que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, no advirtiéndose la necesidad de diligencia alguna; en consecuencia, procédase a formular la correspondiente resolución.-----

**NOTIFÍQUESE**, por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en la **página de internet** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con el artículo 302 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS